Nº ORDEN	TITULAR	DNI/CIF	NTZA FINCA	SUPERFICIE CATASTRAL M2	№ REGISTRAL	REF CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2	OTROS BIENES INDEMNIZABLES	OBSERVACI ONES
1	Mohamed		Rustica	11.009,00 m ²	8050	56101A00300080000RB	1.117,06		
2	Al-Lal		Rustica	24.875,00 m ²	8050	56101A00300081000RY	2.863,52		
	Mimun ⊟ Moussati	45.266.393- R							
3			Rustica	1.536,00 m ²	8050	56101A00300082000RG	18,85 m ²		

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

2606.- Ante la imposibilidad de notificar, en varias ocasiones, al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de informadores de esta Policía Local "no se halló al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

- Nombre y Apellidos: Hassan Hassan Mohamed
- -NIE: 45.297.266-P

- N.° escrito: 2013044005 - Fecha escrito: 30/08/2013

- Asunto: Conceder la baja en la licencia de venta ambulante n.º 176.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto integro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en esta Jefatura de la Policía Local, C/. Gral. Astilleras n.º 51, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2013. La Secretaria Técnica.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

2607.-Ante la imposibilidad de notificar en varias ocasiones y según notificación del Servicio de Informadores de esta Policia Local," no se hallo al interesado en su domicilio", conforme a lo establecido en el apartado 4 del articulo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME a D. NAYIM HAMU HAMED, con DNI 45291904 M.

El interesado antes anunciado deberá personarse en esta Jefatura de Policía Local, Negociado de Sanciones en C/GRAL. ASTILLEROS 51, por un plazo de quince (15) días y en horario de 8.30 a 13:30 horas (de lunes a viernes Excepto festivos), a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, para asunto de su interés.

Melilla, 2 de octubre de 2013. La Secretaria Técnica. M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES SECRETARÍA TÉCNICA

2608.- Con fecha 26 de septiembre de 2013, se ha firmado el siguiente documento:

PROTOCOLO/INSTRUMENTO DE COOPE-RACIÓN PARA EL REFUERZO EDUCATIVO EN COLEGIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚ-BLICOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla a, 26 de Septiembre de 2013. REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultado para este acto en base a las competencias atribuidas en materia de Educación por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra, el Ilmo. Sr. Don José Manuel Calzado Puertas, Director Provincial en Melilla del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según nombramiento del Subsecretario del citado Departamento ministerial, de fecha 27 de enero de 2012.

Ambas partes, en la representación con que actúan,

EXPONEN

I.- Que durante los últimos años, el número de habitantes de Melilla ha experimentado un crecimiento importante; y, como consecuencia de ello, la población escolar también.